

EUROPA

Si estás interesado en trabajar en la Unión Europea con la idea de aumentar la experiencia profesional, aprender otro idioma y conocer otro país, debes tener en cuenta varios aspectos antes de viajar al país de destino.

La documentación que solicitan los países europeos varía dependiendo si eres ciudadano de la Unión Europea o no, ya que en caso de serlo, primará el principio de libre circulación por el que las exigencias serán mínimas y no necesitarás visados para entrar y residir en el país.

En los países de la Unión Europea sólo necesitarás el Documento Nacional de Identidad, aunque también es conveniente llevar el Pasaporte, ya que hay algunos países no comunitarios en los que te lo pedirán.

Si eres menor de 30 años, puedes acceder a descuentos en las compras, servicios, transporte, museos o espectáculos con el Carnet EYC (European Youth Card), tiene validez en más de 28 países europeos.

A continuación encontrarás la información general y documentación necesaria para viajar y trabajar en los países de la Unión Europea, no obstante es conveniente que revises el documento del país al que viajarás para ver con más detalle lo que necesitas. Para cualquier duda, recuerda que puedes mandarnos un correo electrónico a orientacionlaboral@consejo-fisioterapia.org



PRESTACIONES SANITARIAS

Desde el día 1 de junio de 2004 se introdujo la **Tarjeta Sanitaria Europea** (TSE). Esta tarjeta es individual y certifica el derecho de su titular a recibir la asistencia sanitaria de urgencia. Acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia temporal por motivos de trabajo, estudios, turismo, en el territorio de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y en Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia, de acuerdo con la legislación del país de estancia. El período de validez consta en la Tarjeta Sanitaria Europea.

Para su obtención puedes hacerlo a través de Internet en la página Web de la Seguridad Social, en la sede electrónica no siendo necesario disponer de certificado digital para acceder a este servicio, o llamando al teléfono gratuito 900 16 65 65 o bien dirigiéndote a un Centro de Atención e Información (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Cualquiera sea la forma en que la solicites, la recibirás en tu domicilio en el plazo de 10 días, no entregándose en mano.

Cuando el desplazamiento sea inminente y no sea posible la obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea, podrás solicitar un Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) en el Centro de Atención e Información de la seguridad Social.

DIVISAS

La mayor parte de los países de la Unión Europea (16 países) utilizan el euro como moneda oficial, no obstante hay países pertenecientes a la Unión Europea tales como: Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, República Checa, Reino Unido, Rumanía y Suecia que no han adoptado la moneda única.

Para obtener mayor información puedes acceder a la Web de la Unión Europea <http://europa.eu>.

PERMISO/CARNET DE CONDUCIR

No es necesario obtener ningún permiso especial para conducir en los países de la Unión europea siempre que el permiso haya sido expedido en los países comunitarios.

En el año 2006 entró en vigor en España el nuevo carnet de conducir, del tamaño de una tarjeta de crédito y válido para circular en la Unión Europea.

Si aún posees el formato antiguo de cartón, será necesario que tengas una traducción del mismo en el idioma del país al que vayas a viajar.

Esta traducción puedes obtenerla en el consulado del país al que viajes, mediante un intérprete jurado o en el RACE.

El permiso internacional de conducción es necesario para poder conducir temporalmente por el territorio de países que no sean miembros de la Unión Europea y que no hayan adoptado el modelo de permiso previsto en los Convenios de Ginebra o Viena.

SEGUROS

Es conveniente asegurar tu viaje por cualquier contratiempo que pudiera surgir, de modo que en caso de algún inconveniente no tengas problemas.

Existen diferentes pólizas dependiendo del tiempo y duración del viaje. Incluyen asistencia sanitaria, gastos hospitalarios, repatriación, transporte de enfermos, gastos de desplazamientos de familiares, etc. Asimismo incluyen garantías de invalidez y responsabilidad civil.

Algunos de ellos son:

- IATI Seguros de viaje. www.iatiseguros.com, dispone de una amplia gama de seguros para el mundo de los viajes, que se adapta a las necesidades de cada viaje y viajero.
- Europ Assistance. www.europ-assistance.es, compañía pionera en el sector de asistencia en viaje.

SEGURIDAD SOCIAL

Ten en cuenta los siguientes formularios ya normalizados por la Unión Europea que puedes obtener en las Oficinas de la Seguridad Social de España:

- Serie E-100. Derecho de prestaciones por enfermedad, maternidad y desplazamiento.
- Serie E-200. Para el cálculo y pago de pensiones.
- Serie E-300. Derecho a prestación por desempleo.
- Serie E-400. Derecho a prestaciones familiares.

En el Anexo I podrás encontrar las oficinas de enlace la Seguridad Social para los trabajadores desplazados en la Unión Europea.

TRABAJAR EN EUROPA

Los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y otros estados pertenecientes al espacio económico europeo y la Confederación Suiza, podrán beneficiarse de la libre circulación, así como del acceso laboral en condiciones de igualdad.

Para trabajar en algún país europeo es necesario obtener la homologación del título universitario.

Para la homologación del título de Fisioterapia, generalmente es necesario:

Acudir al Ministerio de Educación y Ciencia para solicitar el documento que especifique la validez de los estudios cursados a nivel europeo o descargarlo de la página Web:

<http://www.educacion.es/dctm/ministerio/educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/2009-soli-acreditacion.doc?documentId=0901e72b8008a265>.

Para obtenerlo precisas la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título universitario o del documento sustitutorio del título expedido por la universidad. (No válido el documento que acredita el abono de las tasas)
- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.

Es necesario que todos los documentos sean traducidos por un traductor jurado debidamente autorizado.

Para mayor información de la documentación necesaria para la homologación, puedes ver la información relativa a los distintos países en el apartado “Trabajo en Europa”.

BÚSQUEDA DE EMPLEO

Existen numerosos portales Web donde puedes buscar trabajo, ya sean generales, ofertan trabajos de varios sectores, o más específicos, puedes encontrar portales de empleo sanitario.

Algunos de los más utilizados son los siguientes:

- **Red Eures.** <http://ec.europa.eu>. Oferta empleo en 31 países europeos. Además proporciona servicios de información y asesoramiento a los trabajadores. En su Web puedes encontrar las condiciones de vida laboral de los países de la Unión Europea.
- **Monster.** <http://www.monster.es/geo/siteselection.aspx>. Portal de búsqueda de empleo en el que encontrarás ofertas de la Unión Europea y trucos para la búsqueda.
- **StepSyone.** <http://www.stepstone.com/home>. Portal de selección de personal a nivel internacional.

Para mayor información, puedes buscar en el documento de cada país los portales de búsqueda de empleo.

EMPLEO PÚBLICO

Las instituciones europeas convocan oposiciones y concursos para acceder a las plazas vacantes en la Unión Europea.

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) es la encargada de la contratación. También puedes encontrar oportunidades para realizar las prácticas en las instituciones de los países comunitarios.

Podrás encontrar información de las oposiciones en las siguientes páginas Web:

- http://ec.europa.eu/spain/novedades/empleo/index_es.htm. Portal de la Comisión Europea.
- http://europa.eu/about-eu/working-eu-institutions/index_es.htm Portal de la Unión Europea.



ANEXO I

1.- Países en los que se aplica el Reglamento Comunitario

ALEMANIA

DEUTSCHE VERBINDUNGSSTELLE KRANKENVERSICHERUNG-AUSLAND

Pennfeldsweg, 12CD-53177 BONN (ALEMANIA)

Tel.: 49 228 95 30-0 Fax: 49 228 95 30 6 01

Correo electrónico: Post@DVKA.de

AUSTRIA

BUNDESMINISTERIUM FÜR SOZIALES UND KONSUMENTENSCHUTZ Stubenring 1
A-1010 WIEN (AUSTRIA)

Tel.: 43 1 71100 Fax: 43 1 71100 2296

Correo electrónico: Eva.Boesner@bmags.gv.at

BÉLGICA

Para trabajadores por cuenta ajena

Artículos 14.1a y 14.1b del Reglamento CEE 1408/71 OFFICE NATIONAL DE
SÉCURITÉ SOCIALE (ONSS)

Place Victor Horta, 11B-1000 BRUXELLES (SAINT GILLES) (BÉLGICA)

Artículo 17 del Reglamento CEE 1408/71 OFFICE NATIONAL DE SÉCURITÉ
SOCIALE (ONSS)

Service des Conventions Internationales Bureau 3A 099 Place Victor Horta, 11B-1060
BRUXELLES (BÉLGICA)

Para trabajadores por cuenta propia

INSTITUT NATIONAL D'ASSURANCES SOCIALES POUR TRAVAILLEURS
INDEPENDANTS (INASTI)

Place Jean Jacobs, 6 B-1000 BRUXELLES (BÉLGICA) Tel.: 32 2 509 31 11 Fax: 32 2
509 25 98

BULGARIA

MINISTRY OF FINANCE NATIONAL REVENUE AGENCY

52 Dondukov Blvd. 1000 Sofia Bulgaria

Tel. +359 2 980 11 58 Fax: +359 2 981 53 76

REPÚBLICA CHECA

ČESKÁ SPRÁVA SOCIÁLNÍHO ZABEZPEČENÍ (CZECK SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION)

Krízová, 25 225 08 PRAHA 5 (REPÚBLICA CHECA)

Tel.: 00420 257 063 032

CHIPRE

THE SOCIAL INSURANCE SERVICES OF THE MINISTRY OF LABOUR AND SOCIAL INSURANCE

Byron Avenue 1465 NICOSIA (CHIPRE)

Tel.: 00357 22401638 Fax.: 00357 22672984

Correo electrónico: dptsa@sid.mlsi.gov.cy

DINAMARCA

PENSIONSTYRELSEN INTERNATIONAL SOCIAL SIKRING

Landemaerket 11 DK-1119 KOBENHAVN K. (DINAMARCA)

Tel.: 45 33 95 50 00 Fax: 45 33 91 56 54

Correo electrónico: penst@penst.dk Web: www.penst.dk

ESLOVAQUIA

Para la aplicación de los artículos 14, 14bis y 14ter del Reglamento 1408/71

SOCIÁLNA POIST'OVNA

Ulica. 29. augusta, 8813 63

BRATISLAVA-1 (ESLOVAQUIA)

Tel.: 00421 2 5443 5775 Fax.: 00421 2 5443 5775

Para la aplicación del artículo 17 del Reglamento 1408/71

MINISTERSTVO PRÁCE, SOCIÁLNYCH VECÍ A RODINY SR (MINISTRY OF LABOUR, SOCIAL AFFAIRS AND FAMILY SR)

Spitálska 4-6816 43 BRATISLAVA-1 (ESLOVAQUIA)

Tel.: 00421 2 5975 2210 Fax.: 00421 2 5443 1743

Correo electrónico: gajdos@employment.gov.sk

ESLOVENIA

MINISTRSTVO ZA ZDRAVJE Stefanova, 5SI-1000 LJUBLJANA (ESLOVENIA)

Tel.: 00 01 4786090 Fax.: 00 01 4786049

Correo electrónico: Zvezdana.Veber-Hartman@gov.si

ESTONIA

SOTSIAALKINDLUSTUSAMETL

embitu Street 12, TALLINN 15092 (ESTONIA)

Tel.: 00372 6 408 120 Fax: 00372 6 408 155

FINLANDIA

ELÄKETURVAKESKUS Legal Department

Kirjurinkatu, 3 FIN-00065 HELSINKI (FINLANDIA)

Tel.: 358 09 1511 Fax: 358 09 148 1172

FRANCIA

CENTRE DES LIAISONS EUROPÉENNES ET INTERNATIONALES DE SÉCURITÉ SOCIALE 11, rue de la Tour des Dames F-75436 PARIS CEDEX 09 (FRANCIA)

Tel.: 33 1 45 26 33 41 Fax: 33 1 49 95 06 50

GRECIA

Para del trámite del formulario E.102:

IKA-ETAM (Social Security Institution)

International Affairs Division 8, Ag. Konstantinou street

102 41 ATHENS (GRECIA)

Para la aplicación del artículo 17 del Reglamento CEE 1408/71:

MINISTRY OF EMPLOYMENT AND SOCIAL PROTECTION SECRETARIAT
GENERAL FOR SOCIAL SECURITY International Affairs

Division E.U. Section 29, Stadiou Street 101 10 ATHENS (GRECIA)

Tel.: 30 1 3238837; +30-210-3368165/87 Fax: 30 1 3240326; +30-210-3368167

HUNGRÍA

ORSZÁGOS EGÉSZSÉGBIZTOSÍTÁSI PÉNZTÁR (NATIONAL HEALTH INSURANCE FUND)

Váci út 73/AH-1139 BUDAPEST (HUNGRÍA)

Tel.: 36-1-350-16-18 Fax.: 36.1-350-16-38

IRLANDA

SOCIAL WELFARE SERVICES OFFICE Department of Social, Community and Family Affairs

Cork Road EIR-WATERFORD (IRLANDA)

Tel.: 353 051 874177 Fax: 353 051 877838

ISLANDIA

MINISTER OF HEALTH AND SOCIAL SECURITY

Laugavegur 116 IS-150 REYKJAVIK (ISLANDIA)

LIECHTENSTEIN

AHV-IV-FAK- Anstalten Gerberweg

5 FL-9490 VADUZ (LIECHTENSTEIN)

LITUANIA

THE BOARD OF STATE SOCIAL INSURANCE FUND FOREIGN BENEFITS OFFICE

Kalvariju g. 147LT-08221 VILNIUS (LITUANIA)

Tel.: 370 5 213 66 26 Fax: 370 5 213 66 71

Correo electrónico: sauja@sodra.lt

LUXEMBURGO

MINISTÈRE DE LA SECURITÉ SOCIALE 26

rue Ste Zithe L-2936

LUXEMBOURG (LUXEMBURGO)

MALTA

INTERNATIONAL RELATIONS UNIT Department of Social Security³⁸

Ordinance Street VALLETA CMR 02 (MALTA)

Tel.: 00356 2590 3267/43 Fax.: 00356 2590 3234

Correo electrónico: iru.dss@gov.mt

ITALIA

Para el trámite del formulario E.102

MINISTERO DEL LAVORO E DELLE POLITICHE SOCIALI
DIPARTIMENTO PER LE
POLITICHE SOCIALI E PREVIDENZIALI

Direzione Generale per le Politiche Previdenziali.

Div.II Via Flavia, 6I-00187 ROMA (ITALIA)

Para la aplicación del artículo 17 del Reglamento CEE 1408/71

MINISTERO DEL LAVORO E DELLE POLITICHE SOCIALI

Direzione regionale INPS Liguria Convenzioni internazionali

Viale brigata Bisagno 2I-16129 GÉNOVA (ITALIA)

Tlf.: +39 010 5442818 Fax: +39 010 5442809

LETONIA

STATE SOCIAL INSURANCE AGENCY

70a Lacplesa street LV-1010 RIGA (LETONIA)

Tel.: 00371 7011 800 Fax.: 00371 7011 812

NORUEGA

NAV - Utland National Office for Social Insurance Abroad

Postboks 8138 Dep. N-0033 OSLO (NORUEGA)

Tel.: 47 810 59 338 Fax: 47 23 31 13 01

PAÍSES BAJOS

KANTOOR VERZEKERINGEN

Afdeling Internationale Detachering

Van Heuven Goedhartlaan 1

Postbus 357

NL-1180 AJ-AMSTELVEEN (PAISES BAJOS)

Tel.: 31 20 656 56 56 Fax: 31 20 656 58 88

POLONIA

ZAKŁAD UBEZPIECZEN SPOŁECZNYCH (ZUS)

Departament Ubezpieczen i Skladek UL.

Szamocka 3, 5PL-01-748 WARSZAWA (POLONIA)

Tel.: 0048 22 623-31-12 Fax.: 0048 22 623-47-62 Correo electrónico: dus@zus.pl

PORTUGAL

INSTITUTO DA SEGURANÇA SOCIAL, I.P.

UNIDADE DE INSTRUMENTOS INTERNACIONAIS

Calçada Engº Miguel Pais, nº 32

1249-119 LISBOA (PORTUGAL)

Tel.: 351 272 345 313 Fax: 351 272 240 900

Para los desplazamientos a Madeira:

REGIAO AUTONOMA DA MADEIRA

SECRETARIA REGIONAL DOS ASSUNTOS SOCIAIS

CENTRO DE SEGURANÇA SOCIAL DA MADEIRA

Rua Elias Garcia, nº 149054-503 FUNCHAL (PORTUGAL)

Tel.: 291 205 100 Fax: 291 205 132

Para los desplazamientos a las Açores:

DIRECÇÃO REGIONAL DA SOLIDARIEDADE E SEGURANÇA
SOCIAL SECRETARIA REGIONAL DOS ASSUNTOS SOCIAIS

Solar dos Remédios 9701-855 ANGRA DO HEROISMO (AÇORES-PORTUGAL)

Tel.: 295 204 200 Fax.: 295 204 253

REINO UNIDO

INLAND REVENUE

Centre for Non-Residents

Room BP1301 Benton Park View

Newcastle Upon Tyne, NE98 1ZZ

GB-ENGLAND (REINO UNIDO)

Tel.: 44 191 2255475 Fax: 44 191 2253232

Para los trabajadores desplazados a Gibraltar:

MINISTRY FOR SOCIAL AND CIVIC AFFAIRS

DEPARTMENT OF SOCIAL SECURITY

14, Governor's Parade

GBZ-GIBRALTAR

Tel.: (350) 52737, Centrex 2369 Fax: (350) 48474, Centrex 2356

Para los trabajadores desplazados a la Isla de Jersey o la Isla de Man:

Aplicación del Convenio Bilateral.

EMPLOYMENT AND SOCIAL SECURITY DEPARTMENT

Philip Le Feuvre House,

La Motte Street.

St. HELIER, JERSEY JE4 8PE (REINO UNIDO)

RUMANÍA

CAISSE NATIONALE DE PENSIONS ET AUTRES DROITS D'ASSURANCES
SOCIALES

(CASA NATIONALA DE PENSII SI ALTE DREPTURI DE ASIGURARI SOCIALE)

Direction de Relations Publiques el Internationales

No. 8 Rue Latina

2eme arr. de BUCAREST (RUMANÍA)

Tel.: +4021.316.94.08 / 317.16.60 Fax: +4021.316.91.12

SUECIA

FÖRSÄKRINGSKASSAN

SE-103 51 STOCKHOLM (SUECIA)

SUIZA

OFFICE FEDERAL DES ASSURANCES SOCIALES

Affaires Internationales

Effingerstrasse, 20 CH-3003 BERNE (SUIZA)